



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE MADRID

PRESIDENCIA



ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS DE MADRID

Fecha: 09/06/2016

Ref: 6640/16

REGISTRO DE ENTRADA

EXCMO/A. SR/A.:

Adjunto le remito certificación del Acuerdo de Sala de Gobierno, de esta fecha, relativo a "SAN LORENZO DE EL ESCORIAL - Acta de Junta de Jueces, celebrada el día 07/07/2015. Informe de los médicos forenses sobre la práctica de autopsias y traslado de cadáveres en el partido judicial.", en unión de las normas de reparto respectivas, para su conocimiento y efectos oportunos (difusión entre los profesionales, conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales).

Madrid, 23/05/2016.

EL PRESIDENTE



FDO.: FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE

EXCMO/A. SR/A. DECANO/A DEL ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES/ABOGADOS.

DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID.

CERTIFICO: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada en el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. VEINTIUNO.- SAN LORENZO DE EL ESCORIAL - Acta de Junta de Jueces, celebrada el día 07/07/2015. Informe de los médicos forenses sobre la práctica de autopsias y traslado de cadáveres en el partido judicial.

Se da cuenta del contenido de la comunicación de la Sra. Decana de los juzgados de San Lorenzo de El Escorial, de fecha 07/07/2016, a la que se adjunta certificación de los acuerdos adoptados por la junta de jueces de dicho partido judicial, celebrada el día 01/04/2016, en la que se trataron los siguientes asuntos: 1º) Adaptación de las normas de reparto vigentes en este partido judicial a la reforma del Código Penal.- 2º) Acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJ de Madrid, de fecha 4 de mayo de 2015.

Asimismo, se da cuenta del contenido del resto de documentación adjunta a la anterior comunicación (texto actualizado de las normas de reparto, e informe de fecha 01/07/2015 elaborado por los Médicos forenses adscritos a los juzgados de San Lorenzo de El Escorial, con relación a la práctica de autopsias y la instauración de turnos rotatorios de recogida y traslado de cadáveres).

Finalmente, se da cuenta del acuerdo dictado en fecha 16/07/2015 por la Presidencia de este Tribunal, en el que se designa ponente al Sr. Antonio Viejo Llorente, a fin de formular propuesta de acuerdo con relación al informe elaborado por los Médicos forenses, anteriormente indicado.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Tomar conocimiento del contenido de los acuerdos adoptados en la junta de jueces del partido judicial de San Lorenzo de El Escorial, celebrada el día 7 de julio de 2015.
2. Aprobar la modificación de las normas de reparto acordada en la citada junta.
3. Tomar conocimiento del informe elaborado por los médicos forenses adscritos a los juzgados de San Lorenzo de El Escorial, dado que el acuerdo de esta Sala de Gobierno, de 4 de mayo de 2015, sobre práctica de autopsias y traslado de cadáveres, sólo estableció criterios orientativos.

Con certificación, participese este acuerdo, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese a la Sra. Decana de los juzgados de San Lorenzo de El Escorial, con indicación a la misma de que habrá de dar la publicidad suficiente a las nuevas normas de reparto (mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Decanato), conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales; participese asimismo lo acordado a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, con remisión de las citadas normas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo citado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Madrid, a 23/05/2016.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



FDO: JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS

**JUZGADO DECANO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**
C/ Velázquez número 15
28200 San Lorenzo de El Escorial
Madrid

**DON MIGUEL ÁNGEL SANCHO MARCÉN, Secretario Decano de los
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de San Lorenzo de El
Escorial**

**CERTIFICO: Que en Junta de Jueces celebrada el día 1 de julio de 2015m
se adoptaron los siguientes acuerdos:**

“1.- Adaptación de las normas de reparto vigentes en este Partido Judicial a la reforma del Código Penal.

Se acuerda por unanimidad sustituir el término “juicios de faltas” por “delitos leves” en las normas de reparto vigentes en este Partido Judicial.

2.- En relación con el Acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJ de Madrid de fecha 4 de mayo de 2015.

Se acuerda por unanimidad requerir informe a los Médicos-Forenses para su ulterior remisión a la Sala de Gobierno.”.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en San Lorenzo de El Escorial a 7 de julio de 2015.

